

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.

Huépil, 16 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 306 /'11/

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-3-LE11 denominada "Reposición Cubierta Gimnasio Tucapel".
- e) La Comisión de Apertura , Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio .
- f) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 10.02.2011
- g) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 10.02.2011
- h) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°321 del 10.02.2011, que aprueba la contratación para la ejecución de obras del Sr. Mauricio Rubio Inostroza.

**DECRETO**

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública denominada "Reposición Cubierta Gimnasio Tucapel", al oferente **MAURICIO H. RUBIO INOSTROZA**, **RUT 10.330.123-8** para que ejecute las obras licitadas en un plazo de 35 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$35.079.000**, impuesto incluido, en la cuenta municipal destinada del presupuesto municipal vigente. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERNANDO MAASS OLATE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/FMO/ncr